

Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de enero de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

393

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora "Vapor" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.458.

Logroño, 31 de enero de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

394

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. Roncesvalles, 7 ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Casas Baratas" en Rincón de Soto, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.631.

Logroño, 31 de enero de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

395

Por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16 de noviembre de 1983 fue autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, a la instalación de variante de la línea a 13,2 KV a ET "Cantos Blancos" en Nájera, declarando, asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la Empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 2.— Doña Elena Nájera, con domicilio en Manjarrés. La servidumbre a imponer es la siguiente: colocación de un apoyo metálico en linde que ocupa una superficie de 2,21 m² y vuelo sobre 54 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

La servidumbre actual que desaparece es la siguiente: Un apoyo metálico en linde que ocupa una superficie de 2,21 m² y vuelo sobre 54 m. de 3 conductores con banda horizontal total de los mismos de 3,70 m.

Parcela número 3.— Doña Gumersinda Arenzana, con domicilio en Nájera, calle Carretera de Logroño número 80. La servidumbre a imponer es la siguiente:

Colocación de un apoyo metálico en linde que ocupa una superficie de 2,21 m² y vuelo sobre 22 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

La servidumbre actual que desaparece es la siguiente: Un apoyo metálico en linde que ocupa una superficie de 2,27 m² y vuelo sobre 38 m. de 3 conductores con banda horizontal total de los mismos de 3,70 m.

Parcela número 5.— Don Agapito Rodríguez, con domicilio en Huércanos. La servidumbre a imponer es la siguiente:

Colocación de un apoyo de hormigón agemelado que ocupa una superficie de 0,72 m² y vuelo sobre 36 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

La superficie actual que desaparece es la siguiente: Un apoyo de hormigón agemelado que ocupa una superficie de 0,72 m² y vuelo sobre 36 m. de 3 conductores con banda horizontal total de los mismos de 3,70 m.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 31 de enero de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

435

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Carretera de Logroño" en Alfaro de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.954.

Logroño, 6 de febrero de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

436

Por Isidoro Pozo Zorrilla, con domicilio en Albelda de Iregua, Ctra. de Soria Km. 324 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las